



# GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA

## BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA  
DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING,  
PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE  
LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35, fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL**, de la Partidas Objeto del Gasto **3531 y 3331**, del Ejercicio Presupuestal **2024**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Para la <b>PARTIDA 1 y 2</b> es la <b>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</b> . Para la <b>PARTIDA 3</b> es la <b>DIRECCIÓN DE TURISMO</b> .
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la <b>LEY</b> .
<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b> determinan que una <b>PROPUESTA</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo,





	técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUERENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>LICITANTES</b> adjudicados de cada procedimiento.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , su apoderado o representante legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PADRÓN DE PROVEEDORES</b>	Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
<b>PARTIDA/CONSECUTIVO</b>	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS".
<b>PROPUESTA o PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>PROVEEDOR o CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPUESTA</b> o proposición.
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.





<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	15 de noviembre de 2024	A partir de las 09:05 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	15 de noviembre de 2024	A partir de las 09:25 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024</a>
Visita de Campo	Para este <b>PROCEDIMIENTO DE contratación</b> <u>no</u> se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	19 de noviembre de 2024	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx">luis.lopez@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	22 de noviembre de 2024	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	22 de noviembre de 2024	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	27 de noviembre de 2024	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	27 de noviembre de 2024	A partir de las 09:50 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
<b>FALLO O</b>	29 de	A partir	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024</a> y/o



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
RESOLUCIÓN de la convocatoria.	noviembre de 2024	de las 09:40 horas	correo electrónico y/o Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** es llevar a cabo la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”** conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE
1	1	POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
2	1	PÓLIZA DATA CENTER	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
3	1	MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE TURISMO
	2	MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE TURISMO

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRAMITE DE PAGO.





El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido de arrendamiento, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato

Políticas de Egresos, Tesorería Municipal

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

- I. La documentación deberá ser legible;
- II. No utilizar hojas recicladas;
- III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;
- IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos.

## 2. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO

- **Por parte de la Dependencia:**

I. Solicitud de Pago firmada y sellada por los responsables:

a) Espacio "ELABORÓ" deberá firmar personal de la dependencia.

Espacio "AUTORIZADO POR" deberá firmar el Enlace Administrativo de la dependencia.

c) Espacio "PAGUESE" deberá firmar el titular de la Dirección de Egresos.

II. Oficio solicitud dirigido al titular de la Tesorería donde se realice la petición de trámite a pago, girado por el titular o enlace administrativo de la dependencia.

- **Por parte del Proveedor:**



III. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable. Además:

a) Datos fiscales del Municipio:

Nombre: MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Domicilio: AVENIDA HIDALGO NO. 400, GUADALAJARA CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. MGU420214FG4

- **Por parte de la Dependencia:**

b) Sello y firma del titular o enlace administrativo de la dependencia.

c) En caso de afectarse presupuestalmente partidas centralizadas, deberá contar con autorización (sello y firma) del titular o enlace administrativo de la dependencia centralizadora de la partida.

d) En caso de adquisiciones que involucren logo y/o imagen institucional, deberá tener autorización, sello y firma, de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

IV. Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);

- **Por parte de la Dependencia y Proveedor:**

V. Evidencia documental con sello y firma de la dependencia, que comprueba el momento contable del devengo, es decir, demostrar la adquisición de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios, de acuerdo a los términos y condiciones del instrumento jurídico que resulte aplicable. De manera enunciativa, más no limitativa, se atenderá lo siguiente de acuerdo al COG.

**NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO.**

## 2.1 CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

- **Por parte de la Dependencia:**

Recibo de materiales, bitácoras de consumo, carta de entrega- recepción resguardo y/o escrito que valide el ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros, donde además se plasme el nombre completo y número de empleado del resguardante (anexar copia de la credencial de empleado).

- **Por parte del Proveedor:**

Evidencia fotográfica del ingreso al almacén de la dependencia de los materiales y/o suministros.

## 2.2 CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

- **Por parte del Proveedor:**

Informe detallado de actividades del proveedor que contenga la descripción del servicio prestado.

En su caso, evidencia fotográfica del servicio prestado.

Bitácoras de servicio.



### 2.3 CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Se apegará a lo dispuesto por los convenios, contratos, Reglas de Operación, Lineamientos y demás disposición legal emitida para el caso concreto.

### 2.4 CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- **Por parte de la Dependencia:**

Carta de resguardo del bien adquirido, emitido por la Dirección de Patrimonio de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, conforme lo establecido en el Reglamento de Patrimonio.

Evidencia del registro del bien como activo del Municipio.

Evidencia fotográfica del bien adquirido.

### 2.5 CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA

- **Por parte del Proveedor:**

Cartas de amortización, expedidas por el banco o fiduciaria.

Estados de cuenta donde se reflejan movimientos.

Carátula del estado de cuenta donde se visualice la institución bancaria, clabe interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.

### 3. ADQUISICIONES/CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Además de la documentación señalada en el numeral 2. INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO de las CONDICIONES DE PAGO de las presentes BASES.

- **Por parte de la Dependencia.**

Acta del Comité de Adquisiciones donde se resolvió la adquisición;

- **Por parte del Proveedor:**

Orden de compra. En caso de pago en parcialidades se anexará copia simple de la orden de compra y la original se entregará hasta el pago que consuma la totalidad de la misma;

- **Por parte de la Dependencia:**

Copia del Contrato;

- **Por parte del Proveedor:**

Copia de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, con acuse de recibido por la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- **Por parte del Proveedor y Dependencia**

La Dirección de Egresos podrá solicitar la documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación



del tipo de adquisición que se trata.

**NOTA: EGRESOS LA SOLICITA A DEPENDENCIA Y ÉSTA AL PROVEEDOR SI ES EL CASO**

### 3.1. Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.2 Impuestos y derechos

El **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro de Padrón Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **Dirección de Adquisiciones en el área de Desarrollo de Proveedores**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o



destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado “**Solicitud de Aclaraciones**” en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [luis.lopez@guadalajara.gob.mx](mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx) en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, **NO** se requiere visita de campo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.



- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.



- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

**La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

### 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN no se requieren MUESTRAS FÍSICAS.

### 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

#### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno, del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**





a) **Anexo 2. (Propuesta Técnica).**

a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**, más los documentos solicitados en el mismo.

a.2 Documentación solicitada en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

b) **Anexo 3. (Propuesta Económica)**

c) **Anexo 4.** (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) **Anexo 5. (Acreditación)** o documentos que lo acredite.

1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
  - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
  - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
  - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
  - A. Copia simple de acta de nacimiento.
  - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).

f) **Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).

g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.



- h.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- h.2** Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- i.1** Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11.** (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.
- l) Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a.** A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b.** Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c.** Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d.** Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;



- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará por partida al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUERENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El **ÁREA REQUERENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un



Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los consecutivos ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**.

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del procedimiento de contratación, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:



- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.



### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de adquisición sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el



que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

## 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

## 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los



**PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, ubicado en el edificio Rival con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 426, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. México, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2024**.



En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o de los servicios del arrendamiento objeto de esta LICITACIÓN el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

## 20. ANTICIPO.

No aplica.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tosería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUIRENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**.

## 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.



- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

**23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>CONTRATO</b> a criterio del <b>GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>

**24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

**26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**





Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. TESTIGO SOCIAL

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, se contará con la participación de Testigo Social honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

## 30. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;



2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

### 31. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

Guadalajara, Jalisco; 15 de noviembre del 2024.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

RELACIÓN DE ANEXOS

Table with 4 columns: Documentación que contendrá la oferta a presentar en hoja membretada de la empresa, Punto de referencia 9.1 inciso, and Entrega (Si/No). Rows include Anexo 2 (Propuesta Técnica), Anexo 3 (Propuesta Económica), Anexo 4 (Carta de Proposición), and Anexo 5 (Acreditación) with detailed requirements for each.



antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .			
<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	<b>e)</b>		
<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	<b>f)</b>		
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.  <b>g.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	<b>g)</b>		
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.  <b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .  <b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	<b>h)</b>		
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .  <b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	<b>i)</b>		
<b>Anexo 11.</b> (Identificación Oficial Vigente). Copia	<b>j)</b>		
<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	<b>k)</b>		
<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	<b>l)</b>		
<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	<b>m)</b>		
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	<b>n)</b>		
<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	<b>o)</b>		



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La <b>CONVOCATORIA</b> no estará a discusión en la <b>Junta de Aclaraciones</b> , ya que el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la <b>CONVOCATORIA</b> .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <b>en formato digital en Word</b> .
De conformidad al artículo 63 de la <b>LEY</b> de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, <b>manifiesto bajo protesta de decir verdad</b> lo siguiente: <b>Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.</b>	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De <b>PROVEEDOR</b> : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

Table with 4 columns: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CARGO. The table is currently empty.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUERENTE
1	1	POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

1. Dependencia solicitante

Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

3331-servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.

UR 0704-Dirección de Innovación Gubernamental

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
SAC	Sistema de Armonización Contable
SLA	Acuerdos de Nivel de Servicio
SLR	Requisitos de Nivel de Servicio

4. Antecedentes

El Municipio de Guadalajara cuenta actualmente con un sistema de armonización contable que proporciona acceso a los módulos de presupuesto y egresos. Este sistema es fundamental para garantizar la correcta administración financiera del municipio, permitiendo mantener actualizado el licenciamiento, así como la evolución tecnológica necesaria para optimizar sus operaciones.

Además, el sistema facilita los procesos relacionados con el cierre y la apertura de ejercicios fiscales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental. Esto contribuye a la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

5. Justificación





La contratación del servicio de "Póliza de soporte técnico para los módulos de Presupuesto y Egresos del Gobierno de Guadalajara" es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas que soportan la gestión financiera del municipio.

Este servicio incluye soporte técnico especializado en los módulos necesarios para ejercer el presupuesto y controlar los egresos, lo que permite mantener el sistema actualizado y en óptimas condiciones. Asimismo, asegura la continuidad operativa durante procesos clave como el cierre y la apertura de ejercicios fiscales, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones normativas y a la transparencia en la administración de los recursos públicos.

### 6. Objetivos

Contar con el servicio de póliza de soporte técnico para los módulos de Presupuesto y Egresos del Gobierno de Guadalajara, a fin de garantizar su correcto funcionamiento, mantener el sistema actualizado y asegurar la continuidad operativa en los procesos de gestión financiera, especialmente durante el cierre y la apertura de los ejercicios fiscales.

### 7. Requerimiento

#### Partida 1. Póliza de Soporte Técnico para los módulos de Presupuestos y Egresos SAC.

Cantidad:1

La Póliza de Servicio y Soporte debe incluir:

- 1) Soporte de los procesos de cierre y apertura de ejercicio fiscal.
- 2) Soporte a la base de datos respecto a los procedimientos de respaldo de forma manual, automática y periódica en medios de almacenamiento óptico/magnéticos.
- 3) Soporte a la importación y exportación de información mediante archivos con estructura predefinida (layout) para facilitar su intercambio entre diferentes plataformas.
- 4) Soporte a todos los catálogos necesarios para la debida clasificación o control de los distintos elementos que integren y complementen la información contable presupuestaria (catálogos de datos).
- 5) Soporte, a los módulos de Presupuestos y Egresos.

#### 1.1. Disponibilidad.

1.1.1. El Sistema debe estar disponible en los siguientes ambientes apegándose a las políticas emitidas por la Dirección de Innovación Gubernamental.

- 1.1.1.1. Ambiente productivo
- 1.1.1.2. Ambiente de pruebas

#### 1.2. Licenciamiento:

El proveedor participante debe entregar una póliza de licenciamiento ilimitado para el número de usuarios activos con derechos de uso a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2024.

#### 1.3. Póliza de Evolución Tecnológica (Actualizaciones)

Disponibilidad 24x7 para atender eventualidades o contingencias que pudieran suscitarse para casos de emergencia debidamente justificados. La póliza de evolución tecnológica tendrá vigencia a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2024.

### 8. Tiempo y lugar de entrega

Los servicios deben estar activos a partir del 01 de diciembre de 2024, la documentación debe entregarse en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el 4to piso del mercado Corona.



## 9. Vigencia

Vigencia del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2024

## 10. Garantías

Se debe garantizar por escrito en papel membretado de la empresa donde señale queda obligado ante el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara a responder de la calidad del servicio, contra vicios ocultos o que éste sea fuera de las especificaciones establecidas por el área convocante en las presentes Bases, sus anexos, así como lo que se derive de la junta de aclaraciones, hasta la totalidad de la conclusión del contrato el 31 de diciembre del 2024 y 3 meses posteriores a la finalización del mismo a plena satisfacción.

Si dentro del periodo de garantía se presenta algún daño, el proveedor adjudicado queda obligado a responder al servicio solicitado, sin cargo para la dependencia en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación. Una vez que quede demostrado que se trata de error o vicio oculto, el proveedor adjudicado debe presentar la fecha en la que se compromete a solucionar dicho error.

## 11. Obligaciones de los participantes

**Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante**

Para asegurar las buenas prácticas en la gestión de servicios de tecnologías de la información, así como la correcta gestión de proyectos en este caso de la PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO PARA LOS MÓDULOS PRESUPUESTOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA., el proveedor participante deberá incluir en su propuesta los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) en función del cumplimiento de los siguientes Requisitos de Nivel de Servicio (SLR):

- 1.3.1. Tiempo de respuesta:** El proveedor participante de servicios se compromete a proporcionar una respuesta inicial a cualquier solicitud de soporte técnico en un plazo máximo de 1 hora laboral.
- 1.3.2. Disponibilidad:** La plataforma estará disponible durante un mínimo del 99,9% del tiempo mensual.
- 1.3.3. Tiempo de resolución:** El proveedor participante de servicios se compromete a resolver cualquier incidencia de nivel crítico en un plazo máximo de 2 horas laborables, y cualquier otra incidencia en un plazo máximo de 48 horas laborables.
- 1.3.4. Escalación de incidencias:** Las incidencias de nivel crítico se escalarán automáticamente al nivel superior para su resolución inmediata.
- 1.3.5. Canales de comunicación:** Los clientes podrán contactar con el servicio de soporte técnico a través de un sistema de tickets de soporte, chat en línea y correo electrónico institucional.
- 1.3.6. Calidad del servicio:** El servicio de soporte técnico estará disponible en el idioma del cliente, y se proporcionará un seguimiento continuo a las incidencias hasta su resolución completa.
- 1.3.7. Plazos de seguimiento:** El proveedor participante de servicios se compromete a proporcionar una actualización de estado a los clientes cada hora para incidencias de nivel crítico, y cada 24 horas para cualquier otra incidencia.



Adicional a lo anterior el prestador participante de servicios se compromete al cumplimiento de los SLR en coordinación con los Acuerdos de Niveles de Servicio de Objetivo (SLO), mismos que se gestionan desde la Dirección de Innovación Gubernamental.

- 1.3.8. Mesa de Ayuda:** Los tickets de soporte técnico serán recibidos en primera instancia por la mesa de ayuda de la Dirección de Innovación Gubernamental de manera Centralizada para el soporte de primer nivel.
- 1.3.9. Escalamiento:** Aquellas incidencias que requieran de un escalamiento con el proveedor se deberán de realizar mediante el equipo técnico de Innovación Gubernamental y el seguimiento se llevara a cabo entre estos.
- 1.3.10. Seguimiento:** Durante la ejecución del soporte, se deberá contar con retroalimentación del origen del error, así como la explicación detallada de la solución realizada del ticket.
- 1.3.11. Mejora Continua:** Los tickets escalados al prestador del servicio deberán estar debidamente registrados por nivel de escalamiento, origen del problema y tiempo de solución, así como en cumplimiento de los SLA o Incumplimiento.

En relación del cumplimiento de los SLA el proveedor participante deberá proponer un “Programa de Mejora de Servicio” (SIP).

Este programa puede incluir una serie de acciones y medidas diseñadas para identificar y resolver los problemas y limitaciones del servicio, mejorar la eficiencia y la calidad del servicio, y garantizar que se cumplan los objetivos y compromisos establecidos en el SLA. Algunos de los elementos que pueden son:

- 1.3.12. Análisis y seguimiento continuo de las métricas del servicio
- 1.3.13. Identificación y resolución de problemas de servicio
- 1.3.14. Implementación de nuevas tecnologías y mejoras en los procesos
- 1.3.15. Capacitación y formación del personal de soporte técnico y otros empleados involucrados en el servicio
- 1.3.16. Revisión y actualización periódica del SLA y del Programa de Mejora del Servicio.

## 12. Entregables

**Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo a la dependencia.**

- 1.1.1.** Póliza de Soporte Técnico de los módulos Presupuestos y Egresos del Ayuntamiento De Guadalajara, que incluya lo descrito en el punto 5.1 y sub apartados.
- 1.1.2.** Póliza de Garantía del Servicio contra vicios ocultos o que éste sea fuera de las especificaciones establecidas en las Bases con vigencia a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2024, con una extensión de tres meses de atención a esta póliza, posterior a la finalización del servicio.
- 1.1.3.** Póliza de Evolución Tecnológica para atender eventualidades o contingencias que pudieran suscitarse para casos de emergencia debidamente justificados.



1.1.4. Póliza de Licenciamiento Ilimitado en número de usuarios por la vigencia desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2024

1.1.5. Acuerdos de Nivel de Servicio o Garantías de Nivel de Servicio (SLA) con al menos tres niveles de atención, resolución y escalabilidad.

1.1.6. El proveedor adjudicado, previo al arranque del proyecto, debe formalizar ante el municipio de Guadalajara un Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE
2	1	PÓLIZA DATA CENTER	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

1. Dependencia solicitante

Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

3531-instalacion, reparacion y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.

UR 0704-Dirección de Innovación Gubernamental

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
LAN	Local Area Network - Red de Área Local
SAN	Storage Area Network - Red de Área de Almacenamiento.
WAN	Wide Area Network - Red de Área Amplia.
VMWARE	Software de virtualización de servidores y escritorios.
VEEAM	Herramienta para gestión y respaldo de datos.
PoE	Power over Ethernet - Tecnología para transmitir energía eléctrica a través de cables Ethernet.
SFP	Small Form-factor Pluggable - Módulo de interfaz de red para comunicación de alta velocidad.





IP SLA	IP Service Level Agreement - Protocolo para medir y verificar el rendimiento de la red.
VTP	VLAN Trunking Protocol - Protocolo que permite administrar VLANs.
QoS	Quality of Service - Calidad de Servicio.
SSH	Secure Shell - Protocolo para acceso remoto seguro.
FTP	File Transfer Protocol - Protocolo de transferencia de archivos.
SNMP	Simple Network Management Protocol - Protocolo simple de administración de red.
AAA	Authentication, Authorization, and Accounting - Proceso de autenticación, autorización y contabilidad en redes.
WIDS	Wireless Intrusion Detection System - Sistema de detección de intrusiones inalámbricas.
WIPS	Wireless Intrusion Prevention System - Sistema de prevención de intrusiones inalámbricas.
MDM	Mobile Device Management - Gestión de dispositivos móviles.
EMM	Enterprise Mobility Management - Gestión de movilidad empresarial.
MACsec	Media Access Control Security - Protocolo de seguridad en el acceso a medios.
MDF	Main Distribution Frame - Marco de distribución principal.
IDF	Intermediate Distribution Frame - Marco de distribución intermedio.
RAID	Redundant Array of Independent Disks - Conjunto redundante de discos independientes.
LACP	Link Aggregation Control Protocol - Protocolo de control de agregación de enlaces.
OFDMA	Orthogonal Frequency-Division Multiple Access - Acceso múltiple por división de frecuencia ortogonal.
TLS	Transport Layer Security - Protocolo de seguridad en la capa de transporte.
AES	Advanced Encryption Standard - Estándar de cifrado avanzado.
BGP	Border Gateway Protocol - Protocolo de pasarela fronteriza.
OSPF	Open Shortest Path First - Protocolo de enrutamiento de interior.
DHCP	Dynamic Host Configuration Protocol - Protocolo de configuración dinámica de hosts.



NTP	Network Time Protocol - Protocolo de sincronización de tiempo en redes.
VRF	Virtual Routing and Forwarding - Enrutamiento y reenvío virtual.
VXLAN	Virtual Extensible LAN - Extensión de red de área local virtual.
TACACS	Terminal Access Controller Access-Control System - Sistema de control de acceso en redes.
RADIUS	Remote Authentication Dial-In User Service - Servicio de autenticación de acceso remoto.

**4. Antecedentes**

El Municipio de Guadalajara cuenta actualmente con un centro de datos que soporta la mayoría de las aplicaciones de TI necesarias para brindar servicios tanto a la ciudadanía como a los procesos internos de la administración municipal. Este centro de datos opera de manera ininterrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año.

Adicionalmente, el municipio dispone de infraestructura de voz y datos convergente que garantiza la comunicación eficiente entre todas las dependencias. Para asegurar la continuidad operativa y el óptimo funcionamiento de los equipos de comunicaciones, se contrata anualmente una póliza de mantenimiento. Gracias a esta póliza, se han mantenido en condiciones adecuadas los servicios de red, incluyendo sistemas de TI, internet y telefonía.

Como parte de este proyecto, el proveedor participante deberá garantizar que el licenciamiento requerido para el uso del software actual del tarifador del municipio esté contemplado durante el periodo de implementación, sin que esto genere costos adicionales para el municipio.

**5. Justificación**

Es necesario garantizar la continuidad operativa y el óptimo funcionamiento de los equipos de comunicaciones y la red municipal mediante la prestación de servicios integrales que incluyan soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del centro de datos, atención a requerimientos específicos, y el reemplazo de partes en los equipos de telecomunicaciones.

Asimismo, se requiere la gestión y soporte del software tarifador FAST VIEW, así como la actualización del certificado SSL para el dominio principal Guadalajara.gob.mx, incluyendo todos sus alias y demás dominios asociados. Estas acciones son esenciales para mantener la seguridad, la funcionalidad y la disponibilidad de los servicios tecnológicos que sustentan tanto los procesos internos del municipio como los servicios ofrecidos a la ciudadanía..

**6. Objetivos**

Garantizar la continuidad operativa y la seguridad de los servicios tecnológicos del municipio mediante la prestación de soporte técnico y la realización de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos del centro de datos, así como la atención a requerimientos y el reemplazo de partes en los equipos de telecomunicaciones y el software tarifador. Además, asegurar que los datos enviados y recibidos a través de las páginas del municipio, especialmente aquellas donde se realizan transacciones bancarias, cumplan con los estándares de seguridad necesarios para proteger la información de los ciudadanos. Esto se logrará mediante la implementación y actualización de certificados SSL, los cuales utilizan claves digitales públicas y privadas para cifrar y descifrar la información, garantizando así la confianza y la protección en las transacciones realizadas en el sitio web del municipio.





## 7. Requerimiento

Partida 1. Póliza de mantenimiento a la infraestructura tecnológica del data center

Cantidad 1

El proveedor participante debe de contemplar los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo, de la infraestructura de red, centro de datos, voz y datos del Municipio de Guadalajara; identificados en los anexos 1.1, 1.2 y 1.5 identificados en el presente documento.

El software tarifador debe de presentar compatibilidad con los equipos call manager, servicios de voz y troncales con que cuenta el Municipio de Guadalajara, considerando la compatibilidad de los equipos presentados en los anexos 1.3 y 1.4 identificados en el presente documento, en caso de que el software actual del Municipio de Guadalajara, requiera licenciamiento, es necesario que el proveedor participante brinde dicho licenciamiento en la vigencia del tarifador del servicio, sin que esto genere costo adicional para el Municipio de Guadalajara.

El proveedor participante deberá contar con una mesa de ayuda para recibir los reportes de incidentes y solicitudes a través de cualquiera de los siguientes medios

- i. Línea telefónica
- ii. Correo electrónico.
- iii. Vía web

El horario de recepción de reportes y modelo de servicio solicitado por el municipio de Guadalajara deberá de ser 5x8.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar asistencia técnica remota o en sitio al municipio de Guadalajara en caso de que sea necesario y sin que esto represente un costo adicional.

Para el acceso a las instalaciones del municipio de Guadalajara, el personal designado para prestar el servicio, deberá presentar identificación con fotografía reciente, expedida por el proveedor participante, a efecto de proporcionarle acceso a las instalaciones, en caso contrario no se le permitirá el acceso.

La vigencia del servicio será del 01 al 31 de diciembre de 2024.

Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo descritos en los anexos **1.1, 1.2 y 1.5** en la modalidad 24x7.

El servicio del proveedor participante debe apegarse a las mejores prácticas del fabricante CISCO, VMWARE y VEEAM incluyendo la capacidad de incluir a su centro telefónico de servicio técnico cuando sea necesaria una escalación ante problemáticas presentadas en los equipos.

Se deberá considerar el reemplazo de partes dañadas para los equipos y componentes de anexos **1.1, 1.2 y 1.5** una vez identificada la falla.

El proveedor participante debe proporcionar asistencia técnica remota o en sitio en caso de que sea necesario y sin que esto represente un costo adicional, relativo a los equipos y componentes mencionados en anexo **1.1, 1.2 y 1.5** a los que se les proporcionan los servicios de soporte objeto de este anexo.

El proveedor participante se obliga a responder por los daños parciales o totales que su personal cause a los bienes propiedad del Municipio de Guadalajara, por lo que, el proveedor participante tiene un plazo de 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del hecho que por escrito le haga la dependencia, para manifestar lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. En caso de resultar responsable, tiene igual plazo de días para la reparación de los bienes o el pago total de los mismos a valor de reposición a satisfacción del Municipio de Guadalajara, de no cubrir los daños, su costo se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese.

El proveedor participante debe de presentar un plan de trabajo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo para la validez de la dependencia.

Los reportes de servicio deben de incluir estrictamente la descripción detallada del servicio proporcionado al estado en el que se encuentran los equipos y sus componentes al finalizar el servicio

Los planes de trabajo deberán ser validados y firmados por el personal responsable del área de elaboración de los mismos.

Como parte de la póliza de mantenimiento se debe realizar un mantenimiento tecnológico y por la criticidad de la operación de la red se deberán incluir el suministro en caso de ser necesario de los siguientes equipos de comunicación LAN de datos en un tiempo no mayor a 30 días a partir del fallo. Debe incluir

1.- 2 Switches Core con las siguientes características técnicas mínimas



- Debe de ser plataformas centrales de conmutación empresarial modular diseñada para seguridad, IoT y nube.
- Debe contar con componentes clave como unidades de procesamiento y fuentes de poder en esquemas redundantes.
- Debe de ser equipos optimizados con un innovador diseño de bandeja de ventilador de doble servicio.
- Debe de contar con procesador Intel x86 de 2,4 GHz con hasta 960 GB de almacenamiento local SSD SATA para alojamiento de aplicaciones basado en contenedores.
- Debe contar con 7 espacios en chasis.
- Debe contar con la capacidad de suministrar un máximo de PoE por ranura de 4320W.
- Debe contar con al menos 8 bahías para fuentes de alimentación.
- Debe contar con 1 compartimento para bandejas de ventilación.
- Debe de ser de 10 unidades de rack.
- Se debe tener en cuenta la inclusión de los transceptores necesarios para lograr una interconexión adecuada con los equipos de las capas inferiores.
- Debe contar con software con funcionalidades de capa 3.
- Debe contar con 5 ranuras para tarjetas de puertos tanto de fibra como cobre.
  - Debe contar con esquema redundante en supervisora con la capacidad de brindar por ranura 240 Gbps/slot.
  - Debe incluir al menos 2 line card de 48 puertos UPOE+ 10/100/1000 (RJ45).
  - Debe incluir al menos 2 line card con por lo menos 48 puertos SFP+ (10G).
  - Debe incluir por chasis 3 fuentes de 3200 AC intercambiables en caliente.
  - Debe contar cada equipo con un tiempo medio entre fallas nominal de 1,571,010 horas.
- Debe contar con soporte para los protocolos BGP, EIGRP, HSRP, IS-IS, BSR, MSDP, IP SLA, OSPF.
- Debe contar con soporte para protocolos de segmentación de red VRF, VXLAN, LISP, SGT, MPLS, mVPN.
- Debe contar con una tasa de envió de 3 Bpps para IPv4 e IPv6
- Debe de considerarse todos los componentes necesarios para su correcta interconexión a la infraestructura existente
- Deberá considerarse por chasis almacenamiento SSD de al menos 240Gb para mejorar significativamente el rendimiento del sistema, brindando un arranque más rápido del sistema y futuras aplicaciones puedan cargarse rápidamente.
- Debe contar cada equipo con 16Gb de DRAM.
- Debe contar cada equipo 10 GB de memoria Flash.
- Debe contar con soporte ante fabricante por 12 meses.
- Debe contar con el protocolo de seguridad MACsec-256 para proporciona una capa adicional de seguridad para garantizar que el tráfico entre dispositivos en la red no sea comprometido por terceros no autorizados.
- Debe contar con soporte para los estándares IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1p, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1X, IEEE 802.3, IEEE 802.3ad LACP, IEEE 802.3ae, y SNMP (v1, v2c, v3).
- Debe tener cada equipo un peso de chasis incluyendo su bandeja de ventilación de 28.58 kg.
- Debe contar con cumplimiento de al menos con las siguientes certificaciones de seguridad: UL 60950-1, CAN/CSA-C222.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1, AS/NZS 60950.1.
- Debe contar con cumplimiento de al menos con las siguientes certificaciones ambientales: 47 CFR Part 15, CISPR22 Class A, EN61000-3-3, EN 55032 Class A, TCVN 7189 Class A, CNS13438 Class A, TCVN 7317.



2.- 4 Switches de 48 Puertos con las siguientes características técnicas mínimas:

**Especificaciones de Rendimiento:**

- Ancho de banda de Stacking: 80 Gbps.
- Número total de MAC address: 16,000
- Número total de rutas IPv4: 11,000 (8,000 rutas directas y 3,000 rutas indirectas).
- Entradas de enrutamiento IPv4: 3,000
- Entradas de enrutamiento IPv6: 1,500
- Escala de enrutamiento de multidifusión: 1,000
- Entradas de escalas QoS: 1,000
- Entradas de escala ACL: 1,500
- Búfer de paquetes por SKU: buffers 6 MB.
- Entradas flexibles de NetFlow (FNF): 16,000 de flujo.
- DRAM: 2 GB.
- Flash: 4 GB.
- VLAN ID's: 4096
- Instancias PVST: 128
- Puerto Virtual STP: 13,000
- Interfaces virtuales de Switcheo Total: 512.
- Tamaño de Paquetes Jumbo: 9198 bytes.
- IP SGT escala vinculante a 10K
- Número de IPv4 bindings 10K
- 2K políticas de SGT/DGT.
- Número de SXP Sesiones 200.
- Se debe tener en cuenta la inclusión de los transeptores necesarios para lograr una interconexión adecuada con los equipos de las capas superiores.

**Especificaciones de Ancho de Banda:**

- Capacidad del Switch: 176 Gbps.
- Capacidad del Switch con Stacking: 256.
- Tasa de Reenvío: 130.95 Mbps.
- Tasa de Reenvío con Stacking: 190Mbps.

**Licenciamiento de software:**

- Deberán de contar con licenciamiento perpetuo y deberán estar vinculadas al hardware, el cual cubrirá las funciones básicas de conmutación.

Tiempo medio entre fallos (horas): 346,270.

**Ruido Acústico:**

- Medido por ISO 7779 y declarado por ISO 9296
- Puestos de espectadores que funcionan a una temperatura ambiente de 25 °C



- Con fuente de poder AC (con 24 PoE+ puertos cargados):
- LpA: 42dB típica, 45 dB máxima.
- LwA: 5.3B típica, 5.6B máxima.

### Conectores con los que cuenta en equipo y compatibilidades:

- Puertos 1000BASE-T: Conectores RJ-45, cableado UTP Cat 5E de 4 pares.
- Puertos basados en SFP 1000BASE-T: Conectores RJ-45, cableado UTP Cat 5E de 4 pares.
- Transceptores SFP de 100BASE-FX, 1000BASE-SX, -LX/LH, -ZX, -BX10, Multiplexación por División de Longitud de Onda Densa (DWDM) y Multiplexación por División de Longitud de Onda Gruesa (CWDM): Conectores de fibra LC (fibra de un solo modo o multimodo).
- Transceptores SFP+ de 10GBASE-SR, LR, LRM (solo C9200), ER, ZR, DWDM: Conectores de fibra LC (fibra de un solo modo o multimodo).
- Conector SFP+.
- Puertos de apilamiento.
- Puerto de gestión Ethernet: Conectores RJ-45, cableado UTP Cat 5 de 4 pares.
- Puerto de consola de gestión: Conectores RJ45 o mini USB. Cable RJ-45 a DB9 para conexiones a PC, adaptador USB-C, adaptador USB.

### Protocolos de administración:

- BRIDGE-MIB
- BRIDGE-EXT-MIB
- BULK-FILE-MIB
- CABLE-DIAG-MIB
- CALLHOME-MIB
- CEF-MIB
- CIRCUIT-INTERFACE-MIB
- CONFIG-COPY-MIB
- CONFIG-MAN-MIB
- DEVICE-LOCATION-MIB
- DHCP-SNOOPING-MIB
- EIGRP-MIB
- EMBEDDED-EVENT-MGR-MIB
- ENTITY-FRU-CONTROL-MIB
- ENTITY-SENSOR-MIB
- ENTITY-VENDORTYPE-OID-MIB
- ERR-DISABLE-MIB
- FLASH-MIB
- FLOW-MONITOR-MIB
- FTP-CLIENT-MIB
- HSRP-EXT-MIB
- HSRP-MIB
- IETF-BFD-MIB
- IETF-PPVPN-MPLS-VPN-MIB
- IETF-PW-MPLS-MIB



- IF-EXTENSION-MIB
- IGMP-FILTER-MIB
- IMAGE-LICENSE-MGMT-MIB
- IMAGE-MIB
- IP-CBR-METRICS-MIB
- IP-STAT-MIB
- IP-TAP-MIB
- IP-URPF-MIB
- IPSEC-FLOW-MONITOR-MIB
- IPSEC-MIB
- IPSEC-PROVISIONING-MIB
- IPSLA-AUTOMEASURE-MIB
- IPSLA-ECHO-MIB
- IPSLA-JITTER-MIB
- L2-CONTROL-MIB
- L2L3-INTERFACE-CONFIG-MIB
- LAG-MIB
- LICENSE-MGMT-MIB
- LOCAL-AUTH-USER-MIB
- MAC-NOTIFICATION-MIB
- MDI-METRICS-MIB
- MEDIA-METRICS-MIB
- MEMORY-POOL-MIB
- MPLS-LSR-EXT-STD-MIB
- NBAR-PROTOCOL-DISCOVERY-MIB
- NHRP-EXT-MIB
- NTP-MIB
- PAGP-MIB
- PORT-SECURITY-MIB
- PORT-STORM-CONTROL-MIB
- POWER-ETHERNET-EXT-MIB
- PRIVATE-VLAN-MIB
- PROCESS-MIB
- PRODUCTS-MIB
- RF-MIB
- RTP-METRICS-MIB
- RTTMON-ICMP-MIB
- STACKWISE-MIB
- STP-EXTENSIONS-MIB
- SYSLOG-MIB
- TCP-MIB
- UDLD-MIB
- VLAN-IFTABLE-RELATIONSHIP-MIB
- ENTITY-MIB



- HC-ALARM-MIB
- HC-RMON-MIB
- IEEE8023-LAG-MIB
- IF-MIB
- IP-FORWARD-MIB
- IP-MIB
- LLDP-EXT-MED-MIB
- LLDP-MIB
- MAU-MIB
- MPLS-L3VPN-STD-MIB
- MPLS-LSR-STD-MIB
- MPLS-VPN-MIB
- POWER-ETHERNET-MIB
- RFC1213-MIB
- RMON-MIB
- RMON2-MIB
- SMON-MIB
- SNMPv2-MIB
- SONET-MIB
- TCP-MIB
- UDP-MIB

Estándares:

- IEEE 802.1s
- IEEE 802.1w
- IEEE 802.1x
- IEEE 802.1x-Rev
- IEEE 802.3ad
- IEEE 802.3af
- IEEE 802.3at
- IEEE 802.3x full duplex sobre 10BASE-T, 100BASE-TX, y 1000BASE-T.
- IEEE 802.1D Protocolo STP.
- IEEE 802.1p CoS (priorización).
- IEEE 802.1Q VLAN.
- IEEE 802.3 10BASE-T especificación.
- IEEE 802.3u 100BASE-TX especificación.
- IEEE 802.3ab 1000BASE-T especificación.
- IEEE 802.3z 1000BASE-X especificación.
- IEEE 802.1AE - 128-bit AES MACsec cifrado de dispositivos entre redes con MACsec Key Agreement (MKA).
- RMON I and II (estándares).
- SNMPv1, v2c, and v3.

Especificaciones de fuente de poder:



### Temperatura de operación:

- -5°C a +45°C, hasta 5000 pies (1500m)
- Temperatura mínima de ambiente: 32°F (0°C)
- Humedad relativa de operación: 5% a 90% no- condensada.

### Cumplimiento EMC:

- FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A.
- ICES-003 Clase A.
- EN 55032 Clase A.
- CISPR 32 Clase A.
- AS/NZS 3548 Clase A.
- BSMI Clase A.
- VCCI Clase A.
- CISPR 35.
- EN 55035, EN300 386\*, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3.

### Cumplimiento de Seguridad:

- UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1, CCC, CE Marking.}

### Indicador de Led:

- "AC OK": La potencia de entrada a la fuente de alimentación está bien.
- "PS OK": La potencia de salida de la fuente de alimentación está bien.

### Seguridad y cumplimientos.

#### Certificaciones de seguridad:

- IEC 60950-1
- UL 60950-1
- CAN/CSA C22.2 No. 60950-1
- EN 60950-1
- AS/NZS 60950.1
- Clase I Equipamiento

#### Certificación de compatibilidad electromagnética:

- 47 CFR Parte 15
- CISPR 32 Clase A
- CNS 13438
- EN 300 386 \*
- EN 55032 Clase A
- EN61000-3-2
- EN61000-3-3
- ICES-003 Clase A
- KN 32
- TCVN 7189 Clase A
- V-3 Clase A
- CISPR 35
- EN 300 386 \*



- EN 55035
- KN 35
- TCVN 7317

Ambiente:

- Reducción de Sustancias Peligrosas (ROHS) 5

**10 puntos de acceso con las siguientes características técnicas mínimas:**

- Debe de proporcionar mínimo 2.98 Gbps de velocidad de radio dual combinada.
- Debe de contar con análisis de espectro y WIDS / WIPS en tiempo real 24x7 a través de una tercera radio dedicada.
- Debe de ofrecer MU-MIMO para una transmisión más eficiente a múltiples clientes.
- Debe de ofrecer funciones de seguridad avanzadas, como el cifrado basado en hardware AES y la autenticación empresarial con 802.1X y la integración de Active Directory.
- Debe de soportar de forma nativa integración de gestión de movilidad empresarial (EMM) y gestión de dispositivos móviles (MDM)
- Debe de incluir un motor integrado de inspección, clasificación y control de paquetes de capa 7.
- Se debe poder cargar los planos de las ubicaciones en donde se desplieguen los AP, así como la alineación a Google Maps, con el propósito de tener la ubicación de cada AP bien definido.
- Debe tener capacidad de seguimiento de ubicación Wi-Fi a tiempo completo a través de una tercera radio dedicada
- Debe de soportar funcionalidades para optimización de tráfico para voz y video.
- Debe de contar con antenas externas con una ganancia de 4dBi a 2.4 GHz y ganancia de 7dBi a 5 GHz.
- Debe de soportar las siguientes especificaciones de Radios:
  - Radio de acceso de cliente 802.11b/g/n/ax de 2,4 GHz
  - Radio de acceso de cliente 802.11a/n/ac/ax de 5 GHz
  - Radio WIDS / WIPS de doble banda de 2,4 GHz y 5 GHz, análisis de espectro y análisis de ubicación
  - Radio Bluetooth de baja energía (BLE) de 2,4 GHz con soporte para baliza y escaneo BLE.
  - Operación concurrente de las cuatro radios.
  - Bandas de frecuencia admitidas (se aplican restricciones específicas del país):
    - 2.412-2.484 GHz
    - 5.150-5.250 GHz (UNII-1)
    - 5.250-5.350 GHz (UNII-2)
    - 5.470-5.600, 5.660-5.725 GHz (UNII-2e)
    - 5.725 -5.825 GHz (UNII-3)
- Debe de soportar las siguientes Capacidades 802.11ax, 802.11ac Wave 2 y 802.11n:
  - DL-OFDMA, UL-OFDMA, compatibilidad con TWT, coloración BSS
  - Entradas múltiples 4 x 4, salidas múltiples (MIMO) con cuatro flujos espaciales
  - Compatibilidad con SU-MIMO, UL MU-MIMO y DL MU-MIMO
  - Combinación de relación máxima (MRC) y formación de haces
  - Canales de 20 y 40 MHz (802.11n); Canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11ac Wave 2); Canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11ax)



- Hasta 1024-QAM en las bandas de 2,4 GHz y 5 GHz
- Debe soportar ser alimentado vía Power over Ethernet 802.3at.
- Debe de contar con una interface Ethernet 100/1,000/2.5G BASE-T (RJ45)
- Debe de contar con las siguientes características de seguridad:
  - Firewall de capa 7 integrado con gestión de políticas de dispositivos móviles
  - WIDS/WIPS en tiempo real con alertas y contención automática de puntos de acceso no autorizados con Air Marshal
  - Acceso flexible para invitados con aislamiento de dispositivos
  - Etiquetado de VLAN (802.1q) y tunelización con IPsec VPN
  - Informes de cumplimiento de PCI
  - WEP, WPA, WPA2-PSK, WPA2-Enterprise con 802.1X, WPA3 - Personal, WPA3 - Enterprise\*\*, WPA3 - Enhanced Open (OWE)
  - EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-MSCHAPv2, EAP-SIM
  - Cifrado TKIP y AES
  - Integración de gestión de movilidad empresarial (EMM) y gestión de dispositivos móviles (MDM)
- Debe de contar con las siguientes características de calidad de servicio:
  - Ahorro de energía avanzado (U-APSD)
  - Categorías de acceso WMM con DSCP y compatibilidad con 802.1p
  - Identificación y configuración del tráfico de aplicaciones de capa 7
- Debe de contar con las siguientes características de movilidad:
  - PMK, OKC y 802.11r para itinerancia rápida de capa 2
  - Itinerancia de capa 3 distribuido o centralizado
- Debe de contar con las siguientes características de Analíticos:
  - Informes de análisis de ubicación integrados y seguimiento de dispositivos
  - Informes de análisis de tráfico global L7 por red, por dispositivo y por aplicación
- Debe de contar con los siguientes estándares:
  - CSA y CB 60950 & 62368
  - Cumplimiento con UL 2043 (clasificación Plenum)
  - Debe cumplir con la aprobación de radio para México: IFT, NOM-208
- Debe ser capaz de operar en temperaturas entre -40°C a 55°C.
- Debe ser capaz de operar en humedades entre el 5 y 95% sin condensación.
- El equipo debe contar con la última versión liberada del software con que cuente el fabricante.
- Debe de contar con licenciamiento Enterprise por 3 años.

8 puntos de acceso deben considerar las siguientes características técnicas mínimas:

- Debe de proporcionar un máximo de 2.7 Gbps de velocidad de radio dual.
- Debe de contar con análisis de espectro y WIDS / WIPS en tiempo real 24x7 a través de una tercera radio dedicada.
- Debe de ofrecer MU-MIMO y OFDMA para una transmisión más eficiente a múltiples clientes.
- Debe de ofrecer funciones de seguridad avanzadas, como el cifrado basado en hardware AES y la autenticación empresarial con 802.1X y la integración de Active Directory.
- Debe de soportar de forma nativa integración de gestión de movilidad empresarial (EMM) y gestión de dispositivos móviles (MDM)



- Debe de incluir un motor integrado de inspección, clasificación y control de paquetes de capa 7.
- Debe tener capacidad de seguimiento de ubicación Wi-Fi a tiempo completo a través de una tercera radio dedicada
- Debe de soportar funcionalidades para optimización de tráfico para voz y video.
- Debe de contar con antenas internas con una ganancia máxima de 5.1dBi a 2.4 GHz y ganancia máxima de 5.9 dBi a 5 GHz.
- Debe de soportar las siguientes especificaciones de Radios:

- Radio de acceso de cliente 802.11b/g/n/ax de 2,4 GHz
- Radio de acceso de cliente 802.11a/n/ac/ax de 5 GHz
- Radio WIDS / WIPS de doble banda de 2,4 GHz y 5 GHz, análisis de espectro y análisis de ubicación
- Radio Bluetooth de baja energía (BLE) de 2,4 GHz con soporte para baliza y escaneo

### Operación simultanea de las cuatro radios

- Bandas de frecuencia admitidas (se aplican restricciones específicas del país):
  - 2.401-2.484 GHz
  - 5.150-5.250 GHz (UNII-1)
  - 5.250-5.350 GHz (UNII-2A)
  - 5.490 - 5.730 GHz (UNII-2C)
  - 5.735 -5.825 GHz (UNII-3)
- Debe de soportar las siguientes Capacidades 802.11ax, 802.11ac Wave 2 y 802.11n:
  - DL-OFDMA, UL-OFDMA, compatibilidad con TWT, coloración BSS
  - 2,4 GHz: 2 x 2 entradas múltiples, salidas múltiples (MIMO) con dos flujos espaciales
  - 5 GHz: entrada múltiple 4 x 4, salida múltiple (MIMO) con cuatro flujos espaciales
  - Compatibilidad con SU-MIMO, UL MU-MIMO y DL MU-MIMO
  - Combinación de relación máxima (MRC) y formación de haces
  - Canales de 20 y 40 MHz (802.11n); Canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11ac Wave 2); Canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11ax)
  - Hasta 1024-QAM en las bandas de 2,4 GHz y 5 GHz
  - Agregación de paquetes
- Debe soportar ser alimentado vía Power over Ethernet 802.3at.
- Debe de contar con una interface Ethernet 100/1,000/2.5G BASE-T (RJ45)
- Debe de contar con las siguientes características de seguridad:
  - Firewall de capa 7 integrado con gestión de políticas de dispositivos móviles
  - WIDS/WIPS en tiempo real con alertas y contención automática de puntos de acceso no autorizados con Air Marshal
  - Acceso flexible para invitados con aislamiento de dispositivos
  - Etiquetado de VLAN (802.1q) y tunelización con VPN IPsec.
  - Informes de cumplimiento de PCI
  - WEP, WPA, WPA2-PSK, WPA2-Enterprise con 802.1X, WPA3 - Personal, WPA3 - Enterprise\*\*, WPA3 - Enhanced Open (OWE)
  - EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-MSCHAPv2, EAP-SIM
  - Cifrado TKIP y AES
  - Integración de gestión de movilidad empresarial (EMM) y gestión de dispositivos móviles (MDM)
- Debe de contar con las siguientes características de calidad de servicio:



- Ahorro de energía avanzado (U-APSD)
- Categorías de acceso WMM con soporte DSCP y compatibilidad con 802.1p
- Identificación y configuración del tráfico de aplicaciones de capa 7
- Debe de contar con las siguientes características de movilidad:
  - PMK, OKC y 802.11r para roaming rápido de capa 2
  - roaming de capa 3 distribuido o centralizado
- Debe de contar con las siguientes características de Analíticos:
  - Informes de análisis de ubicación integrados y seguimiento de dispositivos
  - Informes de análisis de tráfico global L7 por red, por dispositivo y por aplicación
- Debe de contar con los siguientes estándares:
  - CSA y CB 60950 & 62368
  - Cumplimiento con UL 2043 (Plenum Rating)
  - Mexico: IFT, NOM-208
- Debe ser capaz de operar en temperaturas entre 0°C a 40°C.
- Debe ser capaz de operar en humedades entre el 5 y 95% sin condensación.
- El equipo debe contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.
- Debe de contar con licenciamiento Enterprise por 3 años.

El proveedor participante debe de realizar un análisis del software de virtualización con la finalidad de ajustar las configuraciones de los equipos que conforman el clúster activo, así como la continuidad del soporte productivo con el fabricante de hardware y software durante el periodo de póliza.

El proveedor participante debe de realizar un análisis sistema de respaldos del ambiente de virtualización con la finalidad de ajustar las configuraciones de los equipos, Jobs, actualizaciones, mejores prácticas en caso de ser necesario y dar continuidad a la suscripción de 250 instancias que conforman el clúster de virtualización activo.

En el marco de la póliza de actualización de equipos obsoletos y en consonancia con la evolución de las tecnologías de última generación y las mejores prácticas, el proveedor seleccionado asumirá la responsabilidad de llevar a cabo la integración de 2 (dos) equipos físicos designados para desempeñar la función de controladores de directorio activo. Estos equipos deben cumplir especificaciones técnicas:

2 equipos de última generación con las siguientes características:

- servidor de procesamiento con las siguientes características mínimas:
  - 1 Procesador x86
  - Frecuencia base 3.60GHz
  - 16-Core
  - 45MB Cache
  - TDP270W
  - nivel de evaluación de garantía EAL4
  - 128GB – DDR5 4800 MT/speed
  - Raid 1 de 960GB formato M.2
  - 2 adaptadores de red 10Gb doble puerto SFP+
  - 4 adaptadores ópticos 10Gb/s
  - licenciamiento WS-2022 STD 16 cores

El proveedor participante debe de integrar los equipos servidores a la actual integrándolos a las comunicaciones LAN, SAN, administración, red eléctrica, instalación de sistema operativo, generalización de comunicaciones sin experimentar lentitud, degradación en los servicios, caídas, ventanas de mantenimiento y debe integrar todo lo necesario para su correcto funcionamiento sin degradar la operación en el servicio existente para que personal de la dependencia pueda desplegar los roles requeridos y migración del servicio.



Actualmente se cuenta con una red SAN a una velocidad de 16 GB conformada por una sola unidad de conmutación por lo que se requiere eliminar el riesgo operativo integrando 1 (uno) equipo para con ello obtener redundancia de comunicaciones tipo SAN que cumpla al menos con las siguientes características

En la configuración actual, se dispone de una red SAN de 16 Gb/s compuesta por una única unidad de conmutación. Sin embargo, para mitigar riesgos operativos, es necesario introducir 1 (uno) equipo adicional con el fin de establecer una comunicación SAN redundante. Este equipo debe cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1 equipo de comunicaciones tipo SAN con las siguientes características técnicas mínimas:

- Velocidad 16G
- 48 puertos
- 12 adaptadores ópticos a 16G
- 12 Licencias

El proveedor participante debe de integrar el equipo de comunicaciones tipo SAN a la red actual sin experimentar lentitud, degradación en los servicios, caídas, ventanas de mantenimiento y deberá integrar todo lo necesario para su correcto funcionamiento sin degradar la conexión existen.

1 equipo de almacenamiento con las siguientes características técnicas mínimas:

Debe de contar al menos con 2 unidades de rack:

Debe de contar con al menos 12 bahías de en formato LFF

Debe de contar con un puerto de administración remota dedicado

Debe de contar con fuentes redundantes

Debe de contar al menos con 2 puertos de comunicaciones SFP+

Debe de cumplir al menos con el cuarto nivel de garantía de evaluación en servidores y cumplir con la confiabilidad, disponibilidad y capacidad de servicio (RAS 2.0) por lo menos

Debe de cumplir con ser un equipo de última generación en el mercado

Debe de contar al menos con 5 años de vida comercial

Debe de contar para alojar el sistema operativo con discos no rotatorios de tecnología hot swapp de al menos 2.40GB en formato M.2

Debe de contar con un Raid 5 conformado por discos rotatorios de 7.2k formato 3.5 de para almacenamiento

El arreglo debe de tener una capacidad usable de al menos 16 TIB

La unidad de almacenamiento debe de contar con el software W.S.2022 o licenciamiento necesario para la ejecución del dispositivo

### c. Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo debe llevarse a cabo a cada uno de los equipos y componentes descritos en el anexo 1.1, 1.2 y 1.5, conforme a la frecuencia recomendada por el fabricante, y al menos una vez durante la vigencia de la póliza del 01 al 31 de diciembre de 2024.

El plan de trabajo sobre las actividades de mantenimiento debe programarse y autorizarse máximo 30 días naturales posteriores a la adjudicación, estableciendo los tiempos y la fecha de ejecución que serán establecidos de común acuerdo entre el personal técnico del municipio de Guadalajara y el líder de proyecto del proveedor adjudicado. Todos los materiales, refacciones o instrumentos necesarios para dicho mantenimiento serán responsabilidad del proveedor adjudicado sin implicar algún costo adicional para el municipio de Guadalajara, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

La ejecución del mantenimiento preventivo a todos los equipos y componentes del anexo 1.1, 1.2 y 1.5 debe cubrirse al menos una vez durante el periodo de la póliza, o más de una vez, si así lo recomienda el fabricante para algún equipo en específico, se deberán evaluar y/o considerar al menos los siguientes puntos o actividades para los equipos de telecomunicaciones de voz y datos:

- Uso de CPU.



- Uso de memoria.
- Actualización de firmware a la versión más reciente, estable y disponible para el equipo.
- Respaldo de configuraciones.
- Imagen de software.
- Correcto funcionamiento:

**Se debe evaluar y/o considerar al menos los siguientes puntos o actividades para los equipos del centro de datos:**

- Uso de CPU.
- Uso de memoria.
- Actualización de firmware a la versión más reciente, estable y disponible para el equipo.
- Respaldo de:
  - Configuraciones.
  - Imagen de software.
- Correcto funcionamiento:
  - Validación de “logs” de alarmas y errores.
- Revisión visual
  - Estado de cables.
  - Estado de alertas físicas visuales.
  - Equipos cuenten con tierra física.
  - Estado físico del lugar donde permanece el equipo (site).
- Limpieza exterior e interior de los equipos:
  - Filtro de los equipos (cuando aplique).
  - Mediante el uso de líquidos antiestáticos.
  - Utilización de espuma antiestática para el exterior.
- Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, componentes y servicios, así como requerimientos e incidentes, del centro de datos de municipio de Guadalajara identificados en el Anexo 1.5
- El proveedor participante debe contemplar el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, instalación de equipo adicional o remplazo de partes durante el periodo de póliza.

**a. Validación de “logs” de alarmas y errores.**

- x. Revisión visual
  - a. Estado de cables y peinado de cableado en los racks
  - b. Estado de alertas físicas visuales.
  - c. Los equipos cuentan con tierra física.
  - d. Estado físico del lugar donde permanece el equipo (site).
- xi. Limpieza exterior e interior de los equipos:
  - a. Filtro de los equipos (cuando aplique).
  - b. Mediante el uso de líquidos antiestáticos.
  - c. Organización de patch cord en MDF e IDF.
  - d. Utilización de espuma antiestática para el exterior.

Al término de cada mantenimiento preventivo el proveedor participante debe entregar un reporte escrito por sitio donde se contemple el equipo activo al que se le haya efectuado el servicio, con el detalle de las actividades realizadas y memoria fotográfica del antes, durante y después de las actividades ejecutadas.

El proveedor participante debe de considerar para los servicios de voz y datos el análisis soporte técnico, mantenimiento correctivo y configuración de las mejores prácticas recomendadas por el fabricante a los siguientes elementos:



**i. Red de Datos:** Servicio de red de área local (LAN).

1. interfaz Loopback de cada router.
2. Protección STP mínimo en puertos de acceso.
3. Servicio de comunicación IP corporativa (WAN/MPLS/VPN).
4. Servicio de Internet.
5. Ruteo dinámico (OSPF).
6. Distribución de cargas de enlaces de internet
7. Topología y STP.
8. VTP y VLANs, VTP deberá de estar en modo transparente o el mejor recomendado según el fabricante.
9. El proveedor deberá de eliminar las VLAN que encuentre que no sean necesarias con validación de la convocante.
10. Configuración de EtherChannel.
11. NTP.
12. Enlaces VPC.
13. Opciones de seguridad:
  - a. Fortalecimiento de la seguridad de la administración.
  - b. AAA.
  - c. Port-Security.
  - d. DHCP snooping.
  - e. IP Source Guard.
  - f. VLAN doble tagging.
  - g. Seguridad del protocolo de ruteo.
  - h. VLAN Hopping.
  - i. DTP.
  - j. DAI.
  - k. ACLs.
14. QoS LAN/WAN
15. Administración.
  - a. TACACS+
  - b. SNMP (Simple Network Management Protocol).
  - c. SSH (Secure Shell).
  - d. FTP (File Transfer Protocol).
  - e. TFTP (Trivial File Transfer Protocol).
  - f. SCP (Secure Copy).
  - g. TACACS+
  - h. RADIUS.
  - i. Netflow.
  - j. NTP (Network Time Protocol).
  - k. Syslog.

**ii. Red de Voz:**

1. Plan de marcación.
2. Troncales y gateways.
3. Buzón de voz.
4. Operadoras automáticas.
5. Optimización de UC Apps.
6. Alta disponibilidad.
7. Depuración de las bases de datos.
8. Contact Center.

**iii. Centro de Datos:**



1. Se debe de generar un rebalanceo del storage cluster las veces que sean necesarias con el objetivo de tener un balanceo adecuado por cluster.
2. Se debe de generar un correcto funcionamiento del plug-in Hyperflex en el vCenter server.
3. Se debe de validar los certificados de seguridad de UCM.
4. Se debe de revisar la configuración del NTP client.
5. Se debe de revisar la configuración de los Call home.
6. Se debe de realizar backups de configuración y entregar los backups a el municipio de Guadalajara.
7. Se debe revisar el correcto funcionamiento de los servidores storage S3260. y/o en su caso actualización de equipos.
8. Se debe de depurar los SEL logs necesarios.
9. Se debe de contemplar el balanceo de VM necesario en los dos cluster con la finalidad de mantener los recursos adecuados en cada cluster.
10. Se debe de revisar el correcto funcionamiento del vcenter HA.
11. Se debe de hacer las migraciones de firmware y software a las versiones más recientes, recomendadas y compatibles.
12. Actualización de parches a los Hypervisores ESXi y al vCenter Server a versiones más recientes.
13. Se debe de revisar el correcto funcionamiento de los jobs generados por VEEM.
14. Se debe de recuperar las contraseñas necesarias en caso de necesitar equipos y software.
15. Se debe de generar un cambio de contraseña para que pueda trabajar el proveedor adjudicado comprometiéndose que al final de la póliza de servicio serán entregadas.

### a. Mantenimiento Correctivo

Consiste en la atención y reparación de todo tipo de incidentes que surjan de cualquiera de los equipos y componentes mencionados en los anexos **1.1**, **1.2** y **1.5** el servicio podrá efectuarse vía remota o en sitio según sea necesario con respecto a su severidad.

El proveedor participante debe de brindar el servicio de mantenimiento correctivo conforme a la atención de incidentes estipulada en este documento.

En caso de ser necesario el proveedor participante debe de brindar el servicio en sitio conforme a la atención a incidentes estipulada en este documento, sin que esto implique un costo extra a la convocante.

En caso de que se necesite retirar el equipo de la operación por cuestiones de garantía, El proveedor participante debe proporcionar un equipo sustituto de características iguales o superiores para mantener la operación, siendo su responsabilidad la instalación y configuración del equipo en sustitución, así como la reinstalación del equipo dañado una vez que haya sido reparado.

El proveedor participante debe de actualizar la versión de software IOS que soporten de los equipos del anexo **1.1** y anexo **1.2**, así como considerar actualizar la versión de software de virtualización para los equipos del anexo **1.5** cuando exista una recomendación de actualización de software por parte del fabricante para prevenir posibles fallas o para beneficiar la operación y funcionalidad de los equipos.

El proveedor participante debe considerar los servicios de mantenimiento correctivo y soporte de la plataforma de tarificación del sistema de telefonía conforme lo establecido en el anexo **1.3** en su esquema actual (Software FAST VIEW).

### b. Reemplazo de partes

El reemplazo, reparación de refacciones y partes está asociado a la recuperación del servicio cuando se presenta un incidente y estas deben ser proporcionadas por el proveedor participante para los equipos del



centro de datos como los equipos de voz y datos. El equipo o pieza (hardware) dañado será reparado o sustituido para ser posteriormente reintegrado a la operación de municipio de Guadalajara.

En caso de que el equipo o componente propiedad del municipio de Guadalajara, deba ser reparado en las instalaciones del proveedor participante, el tiempo máximo para su devolución no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de reporte de falla, el tipo de transportación será la que el proveedor participante considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose por completo de la seguridad del equipo o componente.

En caso de que el equipo dañado no pueda ser reparado, se notificará al municipio de Guadalajara sobre su sustitución definitiva mediante un equipo de características similares o superiores.

En el caso de no existir reparación o respuesta de entrega en un lapso máximo de 30 (treinta) días naturales después de la sustitución del dispositivo que se encuentra en calidad de préstamo, el proveedor participante cederá los derechos de propiedad de dicho instrumento al municipio de Guadalajara mediante la documentación legal y administrativa para los trámites correspondientes de alta y baja de los dispositivos involucrados.

### c. Manejo de Incidentes

El proveedor participante debe efectuar el manejo de incidentes para los equipos del centro de datos como los equipos de voz y datos de manera eficiente, abarcando los cambios y requerimientos solicitados por el municipio de Guadalajara, mismos que debe ser dados de alta en el sistema a la mesa de ayuda para su atención, seguimiento y resolución. Los incidentes deben resolverse necesariamente en sitio o vía remota cuando aplique.

Por cuestiones de seguridad en caso de que el proveedor participante requiera establecer conexión vía remota a alguno de los equipos objeto del mantenimiento, es responsabilidad del mismo solicitar la autorización correspondiente previa a la conexión requerida.

### d. Mesa de ayuda

El proveedor participante debe de contar con una mesa de ayuda, la cual debe de cubrir al menos los siguientes aspectos:

- i. Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas de los anexos. **1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5**
- ii. Debe contar con un horario de servicio 7x24 todos los días del año con capacidad para recibir llamadas y brindar la atención de acuerdo a los niveles de severidad que se soliciten.
- iii. Recibir en forma centralizada llamadas a través de un número telefónico único.
- iv. Los reportes deben estar registrados de manera integrada en un solo sistema de mesa de ayuda, no importando el medio por el que se hayan levantado (vía telefónica, correo electrónico o web).
- v. La mesa de ayuda será responsable de todos los procesos de gestión asociados a las solicitudes por parte del municipio de Guadalajara.
- vi. La mesa de servicios debe cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de acuerdo a la metodología.

### e. Administración de problemas

El proveedor participante debe contar con amplia capacidad y experiencia en la administración de problemas, lo cual tiene como objetivo identificar y resolver incidencias recurrentes mediante el análisis de las tendencias de incidentes para identificar patrones y condiciones sistémicas.

En caso de detectar un problema en algún punto de la red de voz y datos y de la infraestructura del centro de datos, será responsabilidad del proveedor participante dar la adecuada atención y seguimiento del mismo, del cual debe



generar un reporte y análisis cronológico de los eventos sucedidos a manera de historial. Dicho análisis permitirá la identificación de eventos o fallas que hayan sido desencadenadas a partir de otras.

El reporte de análisis del problema debe contar con la siguiente información:

- i. Detección del problema.
- ii. Registro del problema.
- iii. Investigación y diagnóstico.
- iv. Problemas relacionados.
- v. Solución temporal.
- vi. Solución definitiva.

Cada vez que un requerimiento sea recibido por la mesa de ayuda del proveedor participante debe ser clasificado y priorizado de acuerdo a su impacto en la operación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- i. Impacto. - es una medida del efecto de un incidente en el proceso de la operación. El impacto se basa en cómo serán afectados los niveles de servicio. El impacto y la urgencia son utilizados para asignar la prioridad.
- ii. Urgencia. - es una medida de cuánto tiempo transcurrirá para que un incidente tenga un impacto significativo en la operación. Por ejemplo: un incidente de alto impacto puede tener una urgencia BAJA si el impacto no afecta a la operación de los servicios durante un horario no laboral de un fin de semana, y este mismo tiene una urgencia ALTA si se presenta en horario laboral con alta demanda sobre el servicio.
- iii. Prioridad. - se utiliza para identificar la importancia relativa de un incidente, problema o cambio y sirve para identificar los tiempos requeridos de las acciones consecuentes.

Los Incidentes, Cambios y Requerimientos deberán atenderse con base al impacto descrito en la falla y la urgencia de los mismos, de acuerdo a los tiempos de respuesta y de solución mostrados en las siguientes tablas:

		Impacto				
		1 Muy Alto	2 Alto	3 Medio	4 Bajo	5 Muy Bajo
Urgencia	1 Muy Alta	1	2	3	3	3
	2 Alta	2	2	4	4	4
	3 Media	3	4	4	4	4
	4 Baja	3	4	4	5	5
	5 Muy Baja	3	4	4	5	5

**Criterios de Impacto**

Tipo	Criterio	Condición	Impacto	Comentarios
A	Tipo de afectación al Municipio	Afectación económica directa en la operación del Municipio	1 Muy Alto	Afecta la colocación, captación y/o recuperación en términos económicos.





		Afectación sólo hacia el interior de los procesos operativos del Municipio	4 Bajo	No hay afectación económica directa hacia el Municipio
B	Cantidad de usuarios afectados	Total	1 Muy Alto	Afectación a todos los usuarios que utilizan el servicio o componente
		Área	2 Alto	Afectación a un Departamento o dependencia
		Un grupo	3 Medio	Una sucursal o un grupo de usuarios no pueden utilizar el servicio o componente
		Un solo usuario	5 Muy Bajo	Afectación de sólo un usuario o un grupo muy pequeño

**Tiempos de respuesta**

Nivel de Severidad 1	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Análisis y Diagnóstico	2 horas
Workaround	4 horas
Solución	6 horas
Nivel de Severidad 2	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	1 hora
Análisis y Diagnóstico	4 horas
Workaround	6 horas
Solución	8 horas
Nivel de Severidad 3 y 4	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	2 horas
Análisis y Diagnóstico	6 horas
Workaround	8 horas
Solución	10 horas (siguiente día hábil)
Nivel de Severidad 5	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	3 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Workaround	12 horas (Siguiete día hábil)
Solución	16 horas (Segundo día hábil)

**f. Atención de Cambios y Requerimientos**

La atención de Cambios y Requerimientos sobre la configuración de los equipos y componentes es un servicio que se deberá proporcionar con la finalidad de buscar mejoras y/u optimizaciones en la infraestructura de la red. Este tipo de requerimientos serán evaluados por el municipio de Guadalajara para su autorización derivado de un posible impacto operacional y/o financiero.

**Las tareas contempladas dentro de la atención de Cambios y Requerimientos son:**





- Registro del Cambio/Requerimiento.
- Asignación de prioridad.
- Categorización del cambio.
- Impacto y evaluación de recursos.
- Aprobación del cambio (Por un comité de cambios).
- Agendar el cambio, prueba e implementación.
- En caso de falla (Análisis post mortem).
- Documentación de cambios.
- Cierre de requerimiento.

**Categorías de Cambios/Requerimientos**

- **Mayor:** Son cambios que afectan la operación del sistema.
- **Estándar:** Son cambios que no afectan a la operación del sistema.
- **Urgente:** Se consideran cambios extraordinarios los solicitados por la convocante debido a una emergencia.

**Ciclos de vida**

No	Estado	Descripción
1	Abierto	Desde el momento en que es abierto un nuevo registro de Solicitud hasta el momento que se asigna al ingeniero
2	En Proceso	Desde que el ingeniero asignado inicia a trabajar con la solicitud de servicio
3	Pendiente por usuario	Desde el momento que es involucrado el cliente hasta que se realiza cierta tarea y la solicitud vuelve a tomarlo el ingeniero asignado
4	Resuelto	El ingeniero asignado ha resuelto la solicitud del servicio
5	Cerrado	Se cierra la solicitud al recibir el visto bueno del usuario o al transcurrir el tiempo máximo preestablecido para su confirmación

**Atención de Incidentes**

Cada vez que un requerimiento sea recibido por la mesa de ayuda del proveedor participante debe ser clasificado y priorizado de acuerdo a su impacto en la operación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Impacto. - es una medida del efecto de un incidente en el proceso de la operación. El impacto se basa en cómo serán afectados los niveles de servicio. El impacto y la urgencia son utilizados para asignar la prioridad.
- Urgencia. - es una medida de cuánto tiempo transcurrirá para que un incidente tenga un impacto significativo en la operación. Por ejemplo: un incidente de alto impacto puede tener una urgencia BAJA si el impacto no afecta a la operación de los servicios durante un horario no laboral de un fin de semana, y este mismo tiene una urgencia ALTA si se presenta en horario laboral con alta demanda sobre el servicio.
- Prioridad. - se utiliza para identificar la importancia relativa de un incidente, problema o cambio y sirve para identificar los tiempos requeridos de las acciones consecuentes.

Los Incidentes, Cambios y Requerimientos deberán atenderse con base al impacto descrito en la falla y la urgencia de los mismos, de acuerdo a los tiempos de respuesta y de solución mostrados en las siguientes tablas:

**Criterios de Impacto**

Tipo	Criterio	Condición	Impacto	Comentarios
------	----------	-----------	---------	-------------





A	Tipo de afectación al Municipio	Afectación económica directa en la operación del Municipio	1 Muy Alto	Afecta la colocación, captación y/o recuperación en términos económicos.
		Afectación sólo hacia el interior de los procesos operativos del Municipio	4 Bajo	No hay afectación económica directa hacia el Municipio
B	Cantidad de usuarios afectados	Total	1 Muy Alto	Afectación a todos los usuarios que utilizan el servicio o componente
		Área	2 Alto	Afectación a un Departamento o dependencia
		Un grupo	3 Medio	Una sucursal o un grupo de usuarios no pueden utilizar el servicio o componente
		Un solo usuario	5 Muy Bajo	Afectación de sólo un usuario o un grupo muy pequeño

Tiempos de respuesta

Nivel de Severidad 1	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Análisis y Diagnóstico	2 horas
Workaround	4 horas
Solución	6 horas
Nivel de Severidad 2	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	1 hora
Análisis y Diagnóstico	4 horas
Workaround	6 horas
Solución	8 horas
Nivel de Severidad 3 y 4	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	2 horas
Análisis y Diagnóstico	6 horas
Workaround	8 horas
Solución	10 horas (siguiente día hábil)
Nivel de Severidad 5	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	3 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Workaround	12 horas (Siguiete día hábil)
Solución	16 horas (Segundo día hábil)





El proveedor participante debe contemplar la limpieza de las instalaciones donde se ubica el centro de datos contemplando las siguientes características:

1. Limpieza para liberar de polvo las instalaciones físicas.
2. Deberá de contemplar líquido antiestático.
3. Para la limpieza para liberar el polvo deberá de contemplar los procesos necesarios para desactivar la alarma contra incendio.
4. La limpieza deberá de ser dentro y fuera de los racks que mantienen los servidores del centro de datos.
5. Se debe de hacer un reacondicionado en caso de ser necesario de los cableados de todos los equipos del centro de datos

De debe garantizar el uso de las mejores prácticas para la gestión de la Mesa de servicios que atiende el soporte técnico requerido, debe presentar copia simple de los siguientes certificados: Lean IT Leadership, ITIL 4 specialist Acquiring & Managing Cloud Services, ITIL 4 Managing Professional transition, Expert Scrum master.

### i. Garantías

Al finalizar el contrato, el proveedor participante debe extender al municipio de Guadalajara una garantía por escrito que indique que los equipos, componentes y servicios se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, garantizando un período de 30 (treinta) días naturales de forma adicional aquellos equipos y componentes que fueron objeto de la póliza y son mencionados en anexos **1.1, 1.2 y 1.5**

El proveedor participante debe garantizar los servicios otorgados al municipio de Guadalajara de acuerdo a los tiempos de respuesta solicitados:

**Atención de la mesa de ayuda** con cobertura de 7x24, incluyendo días festivos, conforme a los apartados "Nivel de severidad" y "Tiempo de respuesta" conforme a los criterios de impacto requeridos.

- i. Atención de incidentes ilimitados (atención y solución de fallas).
- ii. Atención a solicitudes de Cambios.
- iii. Atención a solicitudes de Requerimientos.
- iv. Administración de Problemas.

Debido a las características y funcionalidad de los equipos descritos en el anexo **1.5**, es imprescindible para el reemplazo de partes o reparación el uso de refacciones nuevas, originales y de la marca determinada por el fabricante, ya que es la única manera en que se puede asegurar su correcto funcionamiento y por tanto la continuidad de la operación y tolerancia a fallas.

El proveedor participante es responsable de cualquier falla ocasionada, de la pérdida de información o descompostura generada por alguna actividad mal realizada por su personal, por tal motivo la reparación y/o sustitución debe ejecutarse en consecuencia sin implicar algún costo adicional para el municipio de Guadalajara.

En caso de un reemplazo de equipos o partes el proveedor participante debe de considerar entregar los documentos necesarios, donde se especifiquen facturas y garantías para la documentación y proceso de patrimonio del municipio de Guadalajara.

### j. Tiempo de entrega

El servicio deberá comenzar de manera inmediata tras la determinación del ganador en el actual proceso de licitación. En este sentido, ambas partes deberán coordinar y acordar los detalles específicos del inicio del servicio, incluyendo la fecha exacta, las responsabilidades iniciales y cualquier otro aspecto relevante, para asegurar una transición fluida y eficiente hacia la prestación del servicio contratado.

## 8. Tiempo y lugar de entrega



Los servicios deberán estar activos a partir del 01 de diciembre de 2024, la documentación deberá entregarse en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el 4to piso del mercado Corona.

#### 9. Vigencia

Vigencia del 01 al 31 de diciembre de 2024

#### 10. Garantías

Garantía por escrito de que el servicio de la Póliza estar vigente a partir del primer minuto del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024.

#### 11. Obligaciones de los participantes

**Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.**

- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- Carta de fabricante vigente en original y/o digital en la que mencione al participante como distribuidor autorizado para dar soporte del tarificador de la marca FAST VIEW.
- Carta del Fabricante en digital firmada por el apoderado de la marca donde avale al proveedor participante como Partner mínimo nivel Premier de los equipos de comunicaciones de la marca CISCO dirigida a la presente invitación.
- Se deberá presentar copia simple para su debido cotejo de las certificaciones solicitadas en el criterio de evaluación (especialidades) emitidas por el fabricante de los equipos de la marca CISCO Para garantizar que el proveedor participante cuenta con la capacidad técnica requerida para establecer y ejecutar los servicios solicitados, así como, asegurar que el personal labora en su plantilla de ingenieros, se deberá anexar carta de fabricante vigente en original y/o digital donde sean mencionados.
- Se deberá de presentar carta de fabricante CISCO vigente en original y/o digital donde demuestre que ha trabajado en conjunto de la solución para ser un partner calificado y autorizado de esta solución de comunicaciones, así como que cuenta con la experiencia, conocimiento y especialización para dar cumplimiento a los requisitos del presente proyecto dirigida a la presente invitación.
- Carta con la referencia de tres clientes, Particulares o de la Administración Pública con los siguientes datos: Contacto, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, en donde el participante haya prestado este tipo de servicio o similar. Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información e indagar información concerniente a la calidad de servicio ofrecido por el proveedor participante, deberá de presentarse membretada y con firma autógrafa.
- Carta del Fabricante vigente original y/o Digital de los equipos de almacenamiento, procesamiento, Software de Virtualización y de respaldo con los que cuenta actualmente la dependencia que mencione que es distribuidor/canal o partner autorizado donde avale al proveedor participante, dirigida a la presente invitación.
- Carta del Fabricante vigente original y/o Digital de los equipos de almacenamiento y procesamiento, con los que cuenta actualmente la dependencia y equipos a ofertar en la que mencione que cuenta con capacidad técnica que es donde avale al proveedor participante, dirigida a la presente invitación
- Carta del Fabricante vigente en original y/o digital del software de respaldos, donde señale que el producto cuenta con servicio de soporte proporcionado directamente por el fabricante haciendo mención a la presente invitación.
- Documento con el organigrama de la mesa de servicios, esquema y procedimiento de escalamiento de soporte, debiendo incluir al menos los siguientes datos del personal técnico vinculado al servicio:

- o Nombre.
- o Cargo.
- o Teléfono oficina.
- o Teléfono celular.
- o Correo electrónico

La mesa de servicios deberá cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de servicios de TI, por lo que el proveedor deberá de presentar la certificación de ITIL



- Ingeniero experto CCIE en colaboración
- Ingeniero experto CCIE seguridad
- Ingeniero experto CCIE proveedor de servicios
- Ingeniero experto CCIE Enterprise
- 3 Ingenieros certificados profesionales HCIP en seguridad
- 2 Ingenieros asociados de la solución de procesamiento
- 1 Persona certificada con Expert Scrum master.
- 1 Persona Certificada en Acquiring & Managing Cloud Services
- 1 persona Certificada en ITIL 4 Managing Professional transition
- 1 persona Certificada en Lean IT leadership
- 1 ingeniero CMNA Networking associate
- 1 ingeniero NSX-T instalación, configuración y administración
- 1 ingeniero VMCE Veeam Certified Engineer
- 1 ingeniero CDCP Profesional certificado en centro de datos

Presentación de dos contratos de no más de 3 años de antigüedad con Dependencias Gubernamentales, y deberá presentar carta de cumplimiento expedida por el servidor público responsable de los contratos presentados, en el cual contemple servicios similares y soporte de acuerdo con el anexo técnico presente.

## 12. Entregables

**Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.**

El proveedor adjudicado deberá de presentar su equipo técnico de soporte, así como la presentación de la metodología de la mesa de ayuda a utilizar.

El proveedor adjudicado deberá de presentar el procedimiento de escalación, mesa de ayuda y procesos de comunicación establecidos, para el soporte del servicio.

El proveedor adjudicado deberá de presentar un plan de trabajo en el que se especifique el cronograma de actividades por realizar para el mantenimiento preventivo que deberá de ser revisado y validado por el municipio de Guadalajara.

Se deberá de entregar un reporte de resumen general de actividades mensualmente donde venga la firma del personal quien realiza el servicio.

Para los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, requerimientos e incidencias solicitados por parte del municipio de Guadalajara se deberá entregar una memoria técnica, con los siguientes puntos:

- Análisis del requerimiento.
- Análisis de solución.
- Plan de implementación.
- Cronograma de actividades.
- Descripción detallada de las actividades realizadas.
- Anexos de las actividades realizadas, el antes, durante y el después, con memoria fotográfica.
- Además, deberán ser validados y firmados por el municipio de Guadalajara

El proveedor adjudicado deberá entregar un Certificado SSL anual.



El proveedor adjudicado, previo al arranque del proyecto, debe formalizar ante el municipio de Guadalajara un Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrolla

Anexo 1.1

Descripción	Cantidad
2801 Voice Bundle,PVDM2-8,SP Serv,128F/384D	12
Cisco Business Edition 7000M Svr (M4), Export Restricted SW	4
2821 Voice Bundle,PVDM2-32,SP Serv,128F/512D	2
3845 Voice Bundle,PVDM2-64,SP Serv,128F/512D	1
Cisco 2901 Voice Bundle, PVDM3-16, UC License PAK	2
Cisco 2911 Voice Bundle, PVDM3-16, UC License PAK	4
Cisco 2921 Voice Bundle, PVDM3-32, UC License PAK	1
Cisco 2951 Voice Bundle, PVDM3-32, UC License PAK	1
Cisco ISR 4321 Bundle, w/UC License, CUBE-10	3
Latin America VG224	2
Nexus 93180YC-EX with 8 QSFP-40G-SR-BD	2
Cisco Business Edition 7000M Svr (M4), Export Restricted SW	4
Catalyst 2960S 24 GigE PoE 370W, 4 x SFP LAN Base	7
Catalyst 2960S 48 GigE PoE 740W, 4 x SFP LAN Base	14
Catalyst 2960S 48 GigE PoE 370W, 4 x SFP LAN Base	4
Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 4 x 1G SFP, LAN Base	7
Catalyst 2960-X 48 GigE PoE 740W, 2 x 10G SFP+, LAN Base	2
Catalyst 2960-X 48 GigE PoE 740W, 4 x 1G SFP, LAN Base	11
Catalyst 2960-X 48 GigE PoE 370W, 2 x 10G SFP+ LAN Base	3
Catalyst 2960-X 48 GigE PoE 370W, 4 x 1G SFP, LAN Base	4
Catalyst 2960-XR 48 GigE PoE 740W, 4 x 1G SFP, IP Lite	1
24 10/100 PWR + 2 GBIC Standard Multilayer Image	1
Catalyst 3560 24 10/100 PoE + 2 SFP + IPB Image	9
Catalyst 3560 48 10/100 PoE + 4 SFP IPB Image	8
Catalyst 3560 48 10/100 + 4 SFP IPB Image	2
Catalyst 3560C Switch 8 FE PoE, 2 x Dual Uplink, IP Base	3
Catalyst 3560 24 10/100/1000T PoE + 4 SFP + IPB Image	1
Catalyst 3560 24 10/100/1000T + 4 SFP + IPB Image	1
Catalyst 3560 48 10/100/1000T PoE + 4 SFP + IPB Image	1
Catalyst 3560X 24 Port PoE IP Base	1





Catalyst 3750 48 10/100 PoE + 4 SFP + IPB Image	8
Catalyst 3750 48 10/100 + 4 SFP + IPS Image	1
Catalyst 3750 24 10/100/1000T PoE + 4 SFP + IPB Image	1
Catalyst 3750V2 48 10/100 PoE + 4 SFP Standard Image	1
Catalyst 4500 Chassis (7-Slot),fan, no p/s, Red Sup Capable	1
Catalyst4500E 7 slot chassis for 48Gbps/slot	5
Catalyst C9200L-48P-4G-E	30

**Inventario CECO**

Descripción	Cantidad
Router CATALYST 1841	1
Switch CATALYST 2960	2
Switch CATALYST 2960x-24	10
Switch CATALYST 2960x-48	4
Switch CATALYST 3560	2
Switch CATALYST 3650	13
Switch CATALYST 3850	5
Switch CATALYST 4503	1
Switch CATALYST 520	1
Router Avait CTR-8540	2
Switch SG500X-48	2

**ANEXO 1.2**

Descripción	Cantidad
CISCO 3905	530
CISCO 7911	396
CISCO 7821	336
CISCO 7962	85





CISCO 8861	74
CISCO 7942	66
ROUTE LIST	66
CISCO 7940	56
CISCO 8865	43
CTI PORT	42
CISCO 7960	33
CISCO 7961	33
ANALOG PHONE	30
CISCO ATA 186	28
CISCO IOS MEDIA TERMINATION POINT (HDV2)	27
H.323 GATEWAY	27
CTI ROUTE POINT	26
CISCO 7975	26
CISCO IOS CONFERENCE BRIDGE (HDV2)	23
CISCO 7941	19
SIP TRUNK	19
VOICE MAIL PORT	16
CISCO 7970	8
SCCP GATEWAY VIRTUAL PHONE	6
UNIVERSAL DEVICE TEMPLATE	5
CISCO 7971	4
CONFERENCE BRIDGE	4
INTERACTIVE VOICE RESPONSE	4
MEDIA TERMINATION POINT	4
MUSIC ON HOLD	4
TONE ANNOUNCEMENT PLAYER	4
CISCO 8831	2
CISCO IP COMMUNICATOR	2
MGCP TRUNK	2
CISCO 7811	1
CISCO 7965	1
CISCO IOS SOFTWARE MEDIA TERMINATION POINT (HDV2)	1
CISCO VIDEO CONFERENCE BRIDGE (IPVC-35XX)	1



REMOTE DESTINATION PROFILE	1
TRUNK	1

**ANEXO 1.3**

Requerimientos para mantenimiento/soporte de software de tarificación FAST VIEW

Servicio	Descripción
CAPACIDAD DEL SOFTWARE	4,500 usuarios
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FALLA MAYOR	Son aquellos problemas de software que inhabilitan la generación de reportes atribuibles al software que afecte el servicio para más del 5% de los usuarios. Falla del software que impida el almacenamiento y procesamiento de la información enviada por la infraestructura telefónica.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO FALLA MENOR	Son aquellos problemas de software que inhabilitan la generación de reportes atribuibles al software que afecte el servicio para el 5% o menos de los usuarios.
REPARACIÓN DE LA BASE DE DATOS Y TABLAS	Reparación de las bases de datos o tablas que impidan el correcto funcionamiento del sistema incluidas en los menús de: Reportes, tarifas, configuraciones y utilerías.
ASISTENCIA Y/O SOPORTE TÉCNICO	Son aquellas consultas de asistencia técnica y/o soporte relacionado con software cuando sean requeridas, pudiendo ser vía telefónica, correo electrónico o asistencia en sitio. Configuraciones de cualquier módulo de la aplicación, actualización de tarifas y reportes.
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA Y RECOMENDACIONES	Informe con análisis de estadísticas de uso y recomendaciones de mejores prácticas de forma semestral. Las fechas de ejecución de este servicio serán establecidas de común acuerdo entre "LA CONVOCANTE" y "EL PROVEEDOR".
DESARROLLO DE SCRIPTS Y NUEVOS REPORTES	Implementar los scripts que fueran necesarios para la correcta tarificación del sistema a través de los conmutadores telefónicos del Instituto. Incluye la realización de nuevos reportes.
SOPORTE BASE DE DATOS POSTGRES PSQL	Soporte para que el software de tarificación FAST VIEW, sea compatible con la tecnología de base de datos POSTGRES PSQL de la versión 9.5 en adelante
SISTEMA OPERATIVO	LINUX
SOPORTE IP V4	El servicio deberá brindar soporte a IP V4.
SOPORTE IP V6	El servicio deberá brindar soporte con capacidad para utilizar y aprovechar las características del protocolo de internet versión 6 sin costo alguno, en caso de que se implemente durante la vigencia del servicio.

**ANEXO 1.4**





Equipos de voz para tarificación

Descripción	Cantidad
Call manager UC Manager-11.x CISCO.	1
Call manager UC Manager-10.x CISCO.	1

ANEXO 1.5  
Centro de Datos

Descripción	Cantidad
Nexus 93180YC-EX with 8 QSFP-40G-SR-BD	2
<b>Cisco MDS DS-C9148S-12PK9</b>	1
MDS9148 16G SWITCH ,2/12 ACTIVE PORTS	1
MDS9148 nx-os version 8.4 (2) A	1
MDS9148accessory kit for Cisco	12
16 Gbps Fibre Channel SW SFP+ LC	1
10 base -SR SFP Module, enterprise-Class	4
UCS S3260 12 TB NL-SAS 7200 RPM12Gb HDD w Carrier-tool load	14
<b>Ocean Store 2600 V5 50 TB RAW, Huawei</b>	1
2.4TB 10K RPM SAS Disk Unit(2.5")	22
SAS Disk Enclosure(2U,AC\240V HVDC,2.5 Inch,Expansion Module,25 Disk Slots,Without Disk Units,DAE62525U2-10)	1
High Speed Cable,48G Mini SAS HD Cable,3m,SFF 8644 Plug,28AWG*4P*2B(S),SFF 8644 Plug,indoor,SAS 3.0,LSZH,EEPROM	2
SAS Disk Enclosure(2U,AC\240V HVDC,2.5 Inch,Expansion Module,25 Disk Slots,Without Disk Units,DAE62525U2-10)_Hi-Care Standard OceanStor 5110/5210 V5 Disk Enclosure_36Month(s)	1
Servidor xfussion 2288H V6 (8*2.5inch HDD Chassis) H22H-06	3
<b>2288H V6 (8*2.5inch HDD Chassis)H22H-06(For oversea)</b>	3
Server Platinum 900W Version 2.0 AC power supply	6
M.2 SSD,SATA 6Gb/s-240GB,Hot-Swappable	6
Intel Xeon Gold 5317(3.0GHz/12-Core/18MB/150W)Ice lake Processor(with 2U Profile heatsink)	6
DDR4 RDIMM-64GB-288pin-0.625ns-3200000KHz-1.2V-ECC-2Rank(4G*4bit)	36
SAS/SATA RAID Card MR,RAID0,1,5,6,10,50,60,2GB Cache,Support SuperCap and Sideband Management-3508 BCM	3
3508/3516 RAID Card SuperCap	3
SC332 OCP3.0 Ethernet Adapter,10GE(CX-4 Lx),2-Port,SFP+(without Optical Transceiver),PCIE 3.0 X8	6





1*16X+2*8X SLOT(PCIE4.0)-RISER1&2 Module	6
SP330 Ethernet Adapter,10Gb Optical Interface(Intel X710),2-Port,SFP+(without Optical Transceiver),PCIe 3.0 x8	6
Emulex,FC HBA,16Gb(LPe31002),2-Port,SFP+(with 2x Multi-mode Optical Transceiver),PCIe 3.0 x8	6
XR230-M,Avago3004,M.2 RAID PCIE card-RAID0,1,JBOD,Support Sideband Management,PCIe 3.0 X8,No Cache,HH/HL	3
Air duct(2U radiator)	3
8038 Plus Fan module	12
Fan bracket	6
High Speed Cable,Internal Mini SAS HD Cable,0.9m,Internal Mini SAS HD R/A,8*(1P*30AWG+ 2*Drain)+8C*30AWG,Internal Mini SAS HD STR,R/A-STR	6
Optical transceiver,SFP+,850nm,10Gb/s,-7.3~-1dBm,-9.9dBm,LC, MM,0.3km	24
2U Static Rail Kit(Direct delivery materials)	3
Server 160 TB.	
<b>Server 5288 V5 (36*3.5inch HDD Chassis, With 2*GE and 2*10GE SFP+(Without Optical Transceiver))H52H-05(For oversea)</b>	1
900W Platinum AC PSU	2
Intel Xeon Silver 4208(2.1GHz/8-Core/11MB/85W)Cascade lake Processor (with heatsink)	1
Memory Module,DDR4 RDIMM,32GB,288pin,0.68ns,2933000KHz,1.2V,2Rank(2G*8bit)	1
HDD,16000GB,SATA 6Gb/s,7.2K rpm,256MB,3.5inch(3.5inch Drive Bay)	10
SSD,240GB,SATA 6Gb/s,Read Intensive,ER2-CD Series,2.5inch(3.5inch Drive Bay)	2
XR450C-MX 2G SAS/SATA RAID Card,RAID0,1,10,5,50,6,60,2GB Cache(Avago3508), Support SuperCap and Sideband Management	1
Optical transceiver,SFP+,850nm,10Gb/s,-7.3~-1dBm,-9.9dBm,LC, MM,0.3km	2
4U Static Rail Kit(Direct delivery material)	1
Operating System Software,Microsoft Windows Server 2022,English,Standard Edition,16 Core,With 2 VMs,x86_64bit,Entity(DVD),No Doc,No Service,General OEM,No CAL,Downgradable to Windows Server 2019,COA License	1
Veam 250 instancias Vema dataform	250
VM Ware Vspher enterprise plus soporte productivo	6
Vcenter Standar, instancia	1

**Licencia SSL ilimitada servidor**

Utilizar el certificado en tantos servidores como desee. Con la posibilidad de generar certificados independientes con pares de claves únicas para cada servidor.

**LISTA DE COMPATIBILIDAD Navegadores**

Web  
AOL 5  
Boxee

**Las plataformas de servidor**

Apache  
BEA WebLogic





Camino 1.0  
 Cromo  
 Firefox 1.0  
 Grandstream  
 Internet Explorer 5  
 Konqueror 2.2.1  
 Maxthon  
 Mozilla 7.0

C2Net Stronghold  
 Citrix  
 Cobalto RaQ3x/4x/XTR  
 Courier IMAP  
 cPanel / Web Host Director  
 Panel de control Ensim  
 Hsphere  
 IBM HTTP Server

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTE
3	1	MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE TURISMO
	2	MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO	1	SERVICIO	DIRECCIÓN DE TURISMO

**1. Dependencia solicitante**

Dirección de Turismo de la Coordinación General de Desarrollo Económico

**2. Partida presupuestal y Unidad Responsable**

3531 Dirección de Turismo

**3. Glosario:**

Siglas o palabra	Significado
<b>SLAs</b>	Acuerdo de Nivel de Servicio
<b>ZMG</b>	Zona Metropolitana de Guadalajara

**4. Antecedentes:**

El proyecto forma parte integral del convenio denominado "Renovando el Corazón de la Ciudad" en conjunto con el Fideicomiso de Turismo de la ZMG, del cual se desprenden, consistentes en la proyección permanente de video mapping sobre las fachadas de la Catedral Metropolitana y del Templo de Nuestra Señora de Guadalupe; el contenido que se proyecta cada fin de semana en la fachada de la Catedral es alusivo a los acontecimientos históricos relevantes de nuestra ciudad, así como los símbolos que dan identidad, con una duración de 10 minutos; para la proyección en el templo del Santuario, es alusivo en presentar parte de la vida y obra de Fray Antonio Alcalde y Barriga, benefactor de nuestra ciudad, con duración de 7 minutos. Ambas proyecciones cuentan con material en 2D y 3D que juegan con la fisonomía arquitectónica de cada edificio.

**5. Justificación:**





Es necesario realizar los trabajos de mantenimiento y actualización de manera puntual para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de audio y proyección así como también realizar de manera oportuna las correcciones ante cualquier falla que puedan presentar las proyecciones, debido a que los sistemas operativos, equipos y desarrollos audio visuales que se utilizan son altamente especializados.

### 6. Objetivos:

Tener un servicio de operación continua para mantenimiento y programación de los equipos de proyección, instalaciones y contenido de Video Mapping sobre las fachadas del Santuario y la Catedral Metropolitana de Guadalajara en el mes de diciembre del 2024.

### 7. Requerimiento

**I. Requerimientos mínimos requeridos:** Servicio de operación continua para mantenimiento y programación de los equipos de software y hardware por 1 mes durante (diciembre del 2024). Los cuales corresponden a los shows de video mapping que se proyectan sobre las fachadas de la Catedral Metropolitana de Guadalajara y el Santuario de la Virgen de Guadalupe.

- a) Servicio de mantenimiento por 1 mes (diciembre del año 2024) para los equipos de proyección de **Video Mapping de Catedral** que deberán consistir en lo siguiente:
  - Servicio de atención al municipio ante cualquier necesidad o eventualidad que se presente de manera puntual en un máximo de 24 hrs. una vez levantado el reporte.
  - Los servicios incluyen exclusivamente trabajos de revisión, limpieza de 4 equipos de proyección marca Theatrix modelo 4K860-iS, sistema de ventilación de la caja de protección, equipos de automatización, luminarias robóticas marca Medialon control system, reorientación, revisión de conexiones y servidores.
  - Diagnóstico de fallas en equipos.
  - Solicitud y gestión con proveedores para reparaciones y refacciones menores necesarias, mismas que no serán incluidas en el presente servicio.
  - Cambio de filtros de proyectores en caso de ser necesario.
  - Monitoreo cada 48hrs, mantenimiento del mes y actualizaciones de software player de video Christie Pandoras Box V8 perpetuo.
  - Programación de agenda para shows automatizados según calendario anual, ajuste de horarios y sincronización.
  - Pruebas de operación remota automatizada de shows con para casos específicos.
  - Programación de iluminación para shows de video mapping.
  - Calibración de audio y ecualización sonora.
  
- b) Servicio de mantenimiento por 1 mes (diciembre del año 2024) para los equipos de proyección de **Video Mapping de Santuario** instalados en el módulo ubicado sobre la Plazoleta Jardín del Santuario (en la jardinera más cercana a los cruces de Paseo Fray Antonio Alcalde y Juan Álvarez), que deberán consistir exclusivamente en lo siguiente:
  - i.
    - Servicio de atención al municipio ante cualquier necesidad o eventualidad que se presente de manera puntual puntual en un máximo de 24 hrs. una vez levantado el reporte.
    - Los servicios incluyen exclusivamente trabajos de revisión, limpieza de 2 equipos de proyección marca Theatrix modelo 4K860-iS, sistema de ventilación de la caja de protección,



equipos de automatización, luminarias robóticas marca Medialon control system, reorientación, revisión de conexiones y servidores.

- Diagnóstico de fallas en equipos.
- Solicitud y gestión con proveedores para reparaciones y refacciones menores necesarias mismas que no serán incluidas en el presente servicio.
- Cambio de filtros de proyectores en caso de ser necesarios.
- Monitoreo cada 48hrs, mantenimiento del mes y actualizaciones de software player de video Christie Pandoras Box V8 perpetuo.
- Programación de agenda para shows automatizados según calendario anual, ajuste de horarios y sincronización.
- Pruebas de operación remota automatizada de shows con para casos específicos.
- Programación de iluminación para shows de video mapping.
- Calibración de audio y ecualización sonora.

### 8. Tiempo y lugar de entrega

**Tiempo de atención:** máximo de 24 hrs. una vez levantado el reporte.

**Lugar de entrega:**

1. **Video Mapping de Catedral** instalados en la habitación 19 del edificio Hernán marcado con el domicilio Pedro Loza 37 en el Centro de Guadalajara (frente a la Catedral).
2. **Video Mapping de Santuario** instalados en el módulo ubicado sobre la Plazoleta Jardín del Santuario (en la jardinera más cercana a los cruces de Paseo Fray Antonio Alcalde y Juan Álvarez)

### 9. Vigencia:

A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el techo presupuestal

### 10. Garantías

- El proveedor adjudicado deberá de presentar ante la convocante una garantía por escrito que avale el correcto funcionamiento de todas las proyecciones durante la prestación del servicio.
- El proveedor adjudicado deberá de presentar una carta compromiso que en la que se sujete a atender cualquier falla detectada en los shows en un plazo máximo de 48hrs.

### 11. Obligaciones de los participantes

- El participante deberá presentar un directorio con su equipo humano además de crear y establecer un vínculo de comunicación y atención remota o en campo.
- El participante deberá presentar carta de recomendación del proveedor de los equipos instalados en la cual se avale la experiencia de los operadores técnicos encargados de prestar el servicio, la atención y trabajos de reparación de fallas, en el manejo y operación de los equipos.
- Comprobar mediante 3 capturas de pantalla en imágenes impresas a color trabajos de desarrollo de mínimo una interface para la programación y agenda en proyectos similares.
- El proveedor participante deberá presentar por lo menos 3 contratos con empresas públicas y/o privadas que comprueben la prestación de servicios similares en agenda y desarrollo que incluyan el manejo de sistema medialon y/o software pandoras vox.



- El proveedor participante deberá presentar una licencia mediante captura de pantalla que compruebe que se cuenta con la especialidad y autorización de manejos de sistemas SSH team viewer o ssh chrome Remote Desktop.

## 12. Entregables

El proveedor adjudicado deberá de presentar a la convocante su equipo de trabajo con carta de experiencia avalada por las marcas de proyección y equipos de control Panasonic y Medialon, mismos que serán enlace para la ejecución del proyecto en general, dicha presentación deberá llevarse a cabo en las instalaciones de la convocante.

----- FIN DEL ANEXO -----





ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DEMÁS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	1	POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS	1	SERVICIO	
2	1	PÓLIZA DATA CENTER	1	SERVICIO	
3	1	MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA	1	SERVICIO	
	2	MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO	1	SERVICIO	

**TIEMPO DE ENTREGA:** (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS	1	SERVICIO		
2	1	PÓLIZA DATA CENTER	1	SERVICIO		
3	1	MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA	1	SERVICIO		
	2	MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO	1	SERVICIO		
TOTAL CON LETRA:					SUB TOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

**TIEMPO DE ENTREGA:** (deberá considerar lo señalado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

**CONDICIONES DE PAGO:** (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente a la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.





6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

ACREDITACIÓN

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>	
<b>No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<p><i>Para Personas Morales:</i>  <b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)  <b>Fecha y lugar de expedición:</b>  <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:  <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>  <b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b></p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.</p> <p><i>Para Personas Físicas:</i>  <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b></p>	
<b>P O D E R</b>	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>  <b>Número de Escritura Pública:</b>  <b>Tipo de poder:</b>  <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:  <b>Lugar y fecha de expedición:</b>  <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>  <b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b></p>

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 8.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”**

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024. (1)

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

ANVERSO

Empty rectangular box for the front side of the identification document.

REVERSO

Empty rectangular box for the back side of the identification document.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024. (1)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL O JURIDICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA CIUDAD\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_ DE FECHA \_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT’N: Lic. Anna Karen Pérez Cuevas  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Primera Sesión Ordinaria, del día 15 de noviembre de 2024.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaria Técnica con Voz		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquin	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con voz y voto		
Lic. Rosa Maria Meza Villalobos	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con voz y voto		
Lic. Maria Guadalupe Cardenas Jimenez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del municipio de Guadalajara	Vocal con voz y voto		
Lic. Juan José Ramos Fernández	Consejero Jurídico del Gobierno del municipio de Guadalajara	Vocal con voz y voto		





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Isabel Viridiana de la Torre Gúzman	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del municipio de Guadalajara	Vocal con voz y voto		
C. Bricio Baldermar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo De Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con voz y voto		
Lic. César Daniel Hernández Jiménez	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco	Vocal con voz y voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con voz y voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con voz y voto		
C. Emily Viridiana Castañeda Castellón	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Abogada Alejandra Orozco Estrada	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Gobierno del municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con voz		
Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

